

Calderas y Aparatos Sometidos a Presión
Decreto Provincial N° 0605/2016
Resolución N° 0413/2016

Se encuentran disponibles en la web las planillas oficiales en formato PDF interactivo, de uso obligatorio, proporcionadas por la Empresa Provincial de la Energía.

- ✓ Solicitud de Inscripción de Calderas
- ✓ Solicitud de Inscripción Aparatos Sometidos a Presión
- ✓ Solicitud de Inscripción de Calderas no comprendidas en el Decreto N° 0605/2016
- ✓ Solicitud de Inscripción Aparatos Sometidos a Presión no comprendidos en el Decreto N° 0605/2016

La planilla oficial de la EPE es una declaración jurada, debe contener información y firmas originales, completar todos los datos obligatorios, sin tachaduras o enmiendas. No se aceptará si no cumple con dichos requisitos.

Fecha próxima inspección: en caso de ser un tiempo menor a la establecida en la normativa vigente, deberá el profesional actuante justificar en OBSERVACIONES.

- ✓ Firma del propietario en original con su aclaración y adjuntar fotocopia DNI.
- ✓ Para personas jurídicas:
 - S.A.: firma del presidente del directorio o apoderado, con sello.
 - S.R.L.: firma del socio gerente o gerente o apoderado, con sello.
 - S.H.: firma de todos los socios, con fotocopia del DNI (si no tienen sello).
 - Consorcios: firma del administrador, aclaración, DNI y fotocopia del DNI.
 - ONG o Club: firma del presidente del club, con fotocopia del DNI.

En todos los casos adjuntar fotocopia del CUIT.

Requerimientos mínimos del informe técnico:

- ✓ Planilla oficial E.P.E. (completa)
- ✓ Memoria descriptiva del equipo.
- ✓ Memoria de cálculo.
- ✓ Medición de espesores.
- ✓ Plano general.
- ✓ Acta de calibración de válvulas de seguridad.
- ✓ Prueba hidráulica. (Equipos con fuego: Obligatoria – Equipos sin fuego: A criterio del profesional)
- ✓ Fotos del equipo, válvula de seguridad, manómetro, presostato y placa identificatoria.
- ✓ Conclusiones. Indicar si el equipo es APTO o NO APTO

Para la presentación de expedientes tener en cuenta los siguientes requisitos obligatorios indicados por la EPE:

- ✓ Luego del visado en el CIE, la presentación se debe realizar por Mesa de Entradas de la EPE.
- ✓ Registro fotográfico a color y en foco del equipo completo **instalado**, elementos de control, seguridad, conexiones, ensayos y placa identificatoria. En caso de calderas, además debe incluir: interior y exterior de columna hidrométrica, estado interior de conexión de agua a caldera, estado interior de conexiones de purgas a caldera y estado de quemadores. Las fotos deben de un tamaño y resolución suficientes, con fecha y hora que fueron tomadas.
- ✓ Si el equipo no cuenta con la placa identificatoria, el profesional deberá colocar la placa conforme al Artículo 3º de la Resolución 0413/2016.
- ✓ Acta de calibrado de válvulas de seguridad visada en el CIE. (DENTRO DEL INFORME, DEBE SER PARTE)
- ✓ Conclusiones donde el profesional actuante dejará obligatoriamente expresa constancia si el equipo está o no en condiciones de APTO para funcionar.
- ✓ Los informes técnicos se deben elaborar en hojas tamaño A4 y respetar un margen inferior de 25 mm, a efecto de que en el sector izquierdo se inserte el visado del CIE y en el derecho para la firma y sello del profesional, en original, en todas las hojas.
- ✓ Todas las hojas del informe técnico deben estar numeradas, con número de Registro del equipo (en caso de habilitación el de la placa), fecha del informe y firma y sello del profesional.

La presentación de la copia del Informe Técnico para el CIE debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Completar, imprimir, firmar y escanear.
- ✓ Cargar en un archivo con formato PDF, en la pantalla donde se imprimen las planillas y boletas.
- ✓ Los anexos al informe técnico que no llevan visado del CIE, se cargan en otro archivo PDF.

Registro de Profesionales Habilitados

Está disponible para consulta pública en la web del CIE, previo registro.

<https://cie.gov.ar/web>, Banco de Profesionales.

Los profesionales matriculados pueden acceder al mismo mediante los servicios online.